

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CS/MDSJL – TERCERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) CAMIONETAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:  
 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE  
 LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, COMPONENTE 2 ETAPA II: SUFICIENTES  
 UNIDADES MOVILES Y ACCESORIOS” con código único de inversión N° 2465505

En la ciudad de Lima, siendo las 14:00 horas del día 25 de octubre del 2023, se reunieron de manera presencial, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 (Designación del Comité de Selección) N° 004-2023-AS 003-GAF/MDSJL de fecha 10.10.2023, para la conducción del procedimiento de selección asignado con la nomenclatura ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CS/MDSJL-3, bajo la presidencia de la Sra. Juana María del Pilar Delgado Agurto en su calidad de miembro titular, contando con la asistencia del Sr. Juan José Meléndez Medina en su calidad de primer miembro titular y el Sr. Jimmy Silverio Vergaray Espinoza, en su calidad de segundo miembro.

La Sra. Juana María del Pilar Delgado Agurto, en su calidad de presidente titular del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dió inicio a la sesión, señalando como temas de agenda los siguientes:

1. Apertura de las ofertas recibidas
2. Admitir y Evaluar las ofertas recibidas
3. Calificación de las Ofertas
4. Buena Pro

**APERTURA DE OFERTAS**

Se procedió con la etapa de admisión, evaluación y calificación de las ofertas recibidas. Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de once (11) empresas, según el detalle del cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20100144922	GRUPO PANA S.A.	2023-10-13 12:12:21.0
2	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	2023-10-17 23:47:28.0
3	20127745910	MAXIMA INTERNACIONAL S.A.	2023-10-20 15:46:54.0
4	20453919651	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	2023-10-16 17:12:27.0
5	20501542891	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	2023-10-13 21:32:19.0
6	20518145763	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	2023-10-14 09:40:15.0
7	20600270002	RGR EQUIPOS Y MAQUINARIAS E.I.R.L.	2023-10-15 12:07:41.0
8	20602534457	FEDSEG S.A.C.	2023-10-12 10:21:31.0
9	20606257261	1222 PERU S.A.C.	2023-10-12 16:53:43.0
10	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-16 18:58:45.0
11	20608182153	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.	2023-10-13 19:51:50.0

El Comité de selección, deja constancia que en el Sistema SEACE se evidencia la presentación de ofertas, cabe resaltar que de los once (11) participantes inscritos, solo se recibieron dos (02) ofertas para su admisión, evaluación y calificación, tal como se detalle en la captura de pantalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20608182153	CONSORCIO SOLUCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA	23/10/2023	20:07:03	20608182153	23/10/2023	20:07:32	Enviado	Valido		
2	20600270002	consorcio ro	23/10/2023	23:35:44	20600270002	23/10/2023	23:37:01	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a revisar los documentos de presentación obligatoria y requisitos de calificación de las ofertas registradas por los postores a través del SEACE, para verificar que cumpla con los requisitos solicitados en las bases, teniendo los siguientes resultados:

N°	POSTOR	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)								RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE LA OFERTA
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado [...]	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Adjuntar documentación como folletos, catálogos, fichas técnicas, u otro documento emitido por el fabricante o carta emitida por el fabricante de la marca a ofertar acreditando las siguientes especificaciones técnicas: Marca, modelo, año modelo [...].	f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales, los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE - NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE	
1	CONSORCIO SOLUCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA (Integrado por: GRUPO AMBIENTALE S.A.C. y MAXIMA INTERNACIONAL S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO RO (Integrado por: (RGR EQUIPOS Y MAQUINARIAS E.I.R.L., INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L. Y RO COMPANY E.I.R.LA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA

Propuesta No Admitida.

CONSORCIO RO (Integrado por: (RGR EQUIPOS Y MAQUINARIAS E.I.R.L., INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L. y RO COMPANY E.I.R.LA)

(1) De acuerdo a lo señalad por los miembros del comité de selección, con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, de la verificación de Anexo 3, Se verificó los documentos adjuntos por el postor los cuales no cumple con lo solicitado en las BASES INTEGRADAS ya que en el folio 23 en la sección "Características técnicas" se solicita que el motor sea de la misma marca, el postor lo cual no cumple con el requerimiento ya que en su oferta indica que la misma marca del chasis- modelo duramax y en la ficha técnica del fabricante indica duramax lo cual se entiende que es la marca del motor, en conclusión ni en la propuesta, ni en la ficha del fabricante, ni en ningún otro documento se visualiza que la marca del motor sea Chevrolet. Así mismo tenemos que en el folio 16 de las BASES INTEGRADAS en el capítulo II del procedimiento de selección subtitulo 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta en el inciso (e) se solicita Adjuntar documentación como folletos, catálogos, fichas técnicas, u otro documento emitido por el fabricante o carta emitida por el fabricante de la marca a ofertar acreditando las siguientes especificaciones técnicas: año modelo, equipamiento interior y barra antivuelco, el postor en su ficha técnica presentada no indica el año modelo del vehículo, y otras características del equipamiento interior del vehículo, y no indica la ficha del fabricante u otro documento emitido del fabricante de la barra de antivuelco. Así mismo tenemos que en el folio 26 de las BASES INTEGRADAS en el inciso 12.2 detalles de accesorios de camionetas patrulleras, el postor no indica las características ni los detalles de los accesorios del vehículo ofertado. Así mismo, es preciso señalar que de conformidad con la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 1950-2019-TCE-S2, el mismo que consigna en su numeral 32, lo siguiente: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). Por lo cual, se determina que la propuesta del postor CONSORCIO RO, es NO ADMITIDA.

Acto seguido, el comité de selección procede a determinar el orden de prelación, siendo el siguiente:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA (Soles)	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SOLUCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA (Integrado por: (GRUPO AMBIENTALE S.A.C. y MAXIMA INTERNACIONAL S.A.)	S/ 8'745,000.00	99.38	1

Este colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 RLCE, procede a calificar y evaluar la oferta del postor que obtuvo el 1er lugar, según el orden de prelación detallado en el cuadro precedente, con la finalidad de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, considerando descalificada la oferta que no cumpla con los indicados requisitos, en tal sentido, este Colegiado identifica lo siguiente:

**Postor en el Primer lugar en el orden de prelación: CONSORCIO SOLUCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA (Integrado por: (GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. y MAXIMA INTERNACIONAL S.A.)**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
POSTORES SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION OBTENIDA	1
POSTOR:	CONSORCIO SOLUCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA (Integrado por: (GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. y MAXIMA INTERNACIONAL S.A.)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4' 400,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Camionetas pick up 4x4 y/o 4x2.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (...) Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 08 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	CUMPLE
ESTADO	CALIFICA

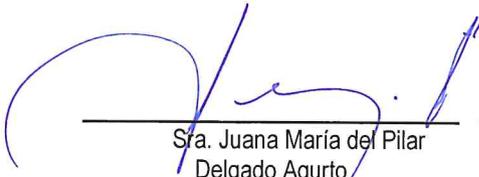
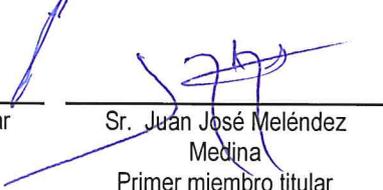
**ACUERDO ADOPTADO:**

1. El Comité de Selección, acuerda por unanimidad, luego de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, otorgar la Buena Pro del procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-CS/MSJL-3, de acuerdo con el siguiente detalle.

N°	DESCRIPCIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) CAMIONETAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, COMPONENTE 2 ETAPA II: SUFICIENTES UNIDADES MOVILES Y ACCESORIOS" con código único de inversión N° 2465505	CONSORCIO SOLUCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA (Integrado por: (GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. y MAXIMA INTERNACIONAL S.A.)	S/ 8'745,000.00

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo las 15:00 horas del mismo día, se procedió a dar lectura de la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

 _____ Sra. Juana María del Pilar Delgado Agurto Presidente titular	 _____ Sr. Juan José Meléndez Medina Primer miembro titular	 _____ Sr. Jimmy Silverio Vergaray Espinoza Segundo miembro titular
--	--	--